



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/224

PUNTA ARENAS, 29 de Julio de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; la Resolución Nº015/0118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones Nº12.235, de la Subdirección de Recursos Financieros, de fecha 29/07/2015, se solicitó el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las Unidades dependientes de La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, según el siguiente detalle:

Servicio	Comuna
Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 71 Extintores de 6 Kg. cada uno, 1 de 10 Kg. y 1 de 2 Kg.; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 10 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Punta Arenas
Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 18 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Natales
Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 7 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Porvenir
Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 3 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Williams

2. Que consultado el catálogo electrónico en el sitio www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE Código Nros. 004358, 001056, 031162 y 002453 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°12.235, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública para el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las Unidades Dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. **APRUÉBANSE** los Términos de Referencia, y los Anexos, para el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las Unidades Dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, todos los cuales son del siguiente tenor:

**TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES
Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS
DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar los servicios descritos en el punto 3 de la presente licitación, de conformidad con los presentes términos de referencia y de acuerdo a la siguiente distribución:

Línea de Contratación	Servicio	Comuna
1	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 71 Extintores de 6 Kg. cada uno, 1 de 10 Kg. y 1 de 2 Kg.; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 10 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Punta Arenas
2	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 18 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Natales
3	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 7 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Porvenir
4	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 3 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Williams

El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, y su reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las **personas naturales o jurídicas que emitan facturas** y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1.- Detalle de Extintores, Redes Húmedas y Ubicación de Dependencias

EXTINTORES PROGRAMA 01

COMUNA	DEPENDENCIA	DIRECCION	CANTIDAD	TIPO	KG
Punta Arenas	J.I. Caperucita Roja	Augusto Lutz Nº 1265	11 unidades	PQS	6
Punta Arenas	J.I. Caperucita Roja	Augusto Lutz Nº 1265	1 unidad	PQS	10
Punta Arenas	J.I. Bambi	Cancha Rayada Nº 0346	7 Unidades	PQS	6
Punta Arenas	J.I. Peter Pan	General del Canto Nº 0726	6 unidades	PQS	6
Punta Arenas	J.I. Continente Blanco	Armando Sanhueza Esq. Briceño	5 unidades	PQS	6
Punta Arenas	J.I. Laguna Azul	Arturo Prat Nº 2855	8 unidades	PQS	6
Punta Arenas	J.I. Villa austral	Karukinka Nº 060	7 unidades	PQS.	6
Punta Arenas	J.I. Las Charitas	Suiza Nº 01495	9 unidades	PQS.	6
Punta Arenas	Oficina Regional	Lautaro Navarro Nº 1111	4 Unidades	PQS.	6
Punta Arenas	Vehículo Institucional (contactar en Bodega Regional)	Lautaro Navarro Nº 655	1 Unidad	PQS	2
Punta Arenas	Bodega Regional	Lautaro Navarro Nº 655	5 Unidades	PQS	6
Puerto Natales	J.I. Los Cisnes	Yungay esq. Ignacio Carrera Pinto	7 Unidades	PQS	6
Puerto Natales	J.I. Copito de Nieve	Eusebio Lillo Nº 1544	7 unidades	PQS	6
Porvenir	J.I. Papelucho	Jorge Schyte esq. Magallanes	7 unidades	PQS	6
Puerto Williams	J.I. Ukika	Yelcho esq. Prat S/Nº	3 Unidades	PQS	6

EXTINTORES PROGRAMA 02

COMUNA	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	CANTIDAD	TIPO	KG.
Punta Arenas	Programa Comunicacional	Cancha Rayada Nº 0346 (Interior J.I. Bambi)	2 Unidad	PQS	6
Puerto Natales	Programa Comunicacional	Yungay esq. Ignacio Carrera Pinto (Interior J.I. Los Cisnes)	2 Unidad	PQS	6
Puerto Natales	J.I. Centollita	Puerto Edén	2 Unidad	PQS	6

EXTINTORES PROGRAMA CECI

COMUNA	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	CANTIDAD	TIPO	KG.
Punta Arenas	Programas CECI	Lautaro Navarro Nº 655	5 Unidad	PQS	6
Punta Arenas	Programa CECI	Augusto Lutz esquina Pedro Borquez	2 Unidad	PQS	6

REDES HUMEDAS PROGRAMA 01

COMUNA	DEPENDENCIA	DIRECCION	CANTIDAD	TIPO MANGUERA
Punta Arenas	J.I. Caperucita Roja	Augusto Lutz Nº 1265	2 Unidades	Rígida
Punta Arenas	J.I. Peter Pan	General del Canto Nº 0726	1 Unidad	Rígida
Punta Arenas	J.I. Continente Blanco	Armando Sanhueza Esq. Briceño S/N	1 Unidad	Plana
Punta Arenas	J.I. Laguna Azul	Arturo Prat Nº 2855	2 Unidades	Plana

COMUNA	DEPENDENCIA	DIRECCION	CANTIDAD	TIPO MANGUERA
Punta Arenas	J.I. Villa Austral	Karukinka N° 060	2 Unidades	Plana
Punta Arenas	J.I. Las Charitas	Suiza N° 01495	2 Unidades	Plana
Puerto Natales	J.I. Copito de Nieve	Eusebio Lillo N° 1544	2 Unidades	Rígida
Porvenir	J.I. Papelucho	Jorge Schyte esquina Magallanes S/N°	2 Unidades	Plana
Puerto Williams	J.I. Ukika	Yelcho esquina Prat S/N°	2 Unidades	Rígida

3.2.- Procedimientos a efectuar en cada servicio.

Extintores.

- ✓ Despresurización de los equipos, en caso que estén bajo presión.
- ✓ Desarme de los extintores.
- ✓ Despiece, limpieza, revisión, ajuste, cambio y lubricación de válvulas, vástagos, resortes, etc. si los hubieran.
- ✓ Cambio de orrines, mangueras, abrazaderas en caso de ser necesario.
- ✓ Revisión de manómetro y calibración mediante Patrón Comprador de Presión.
- ✓ Cambio del polvo con Máquina, por polvo Químico Seco para fuegos clases ABC a base de Fosfato Mono Amónico en caso de recarga.
- ✓ Tamizado (reprocesamiento) del polvo en caso de mantenimiento.
- ✓ Revisión de cilindros para verificar posibles golpes o muestras de oxidación, en caso que el estado sea dudoso se someterá a prueba hidráulica a tres veces la presión de trabajo y se emitirá un informe de los elementos en esta condición.
- ✓ Armado de los equipos.
- ✓ Presurización con nitrógeno o argón a la presión normal de trabajo indicada por el fabricante (si corresponde a extintores de presión permanente).
- ✓ Verificación de pérdidas de presión mediante prueba hidro-sumergible.
- ✓ Secado, encerrado, sellado y pintado (en caso necesario) de los equipos.

Redes húmedas.

- ✓ Desenrollar y enrollar completamente la manguera del carrete.
- ✓ Abrir llave de paso de agua para comprobar presión de agua, fugas, grietas o deterioros.
- ✓ Desaguar completamente la manguera de residuos de agua y remplazarla en caso necesario.
- ✓ Lubricar el carrete de la manguera.
- ✓ Comprobar estado del pitón de agua y cambiar en caso necesario.
- ✓ Comprobar ajuste de abrazaderas metálicas de manguera y pitón.
- ✓ Comprobar estado operativo de llave de paso de agua.
- ✓ Verificar estado del gabinete, puerta y vidrio.
- ✓ Suministrar e instalar cualquiera de los elementos antes nombrados que se encuentren deteriorados.

3.3.- Retiro y remplazo de extintores.

Los extintores retirados desde lugares con alto índice de riesgo incendiario en los Jardines Infantiles serán remplazados por extintores de propiedad de la Empresa, por el periodo que los equipos de la JUNJI se encuentren en el servicio por mantención.

Al retirar los equipos desde su ubicación inicial, se debe identificar si el extintor posee número, o de lo contrario se le asignará uno asociado a la orden de trabajo interna.

3.4- Rotulación de extintores.

Este procedimiento debe ser realizado conforme a lo estipulado en el Artículo N°15 del Título VII sobre Información del Servicio Técnico, del Decreto Supremo N°369 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto de 1996, que reglamenta normas sobre extintores portátiles. **Por tanto, debe garantizar además, mediante un calendario adhesivo, la operatividad del equipo durante 1 año a partir de la fecha de realización del servicio por parte de la empresa que realiza la mantención.**

3.5.- Instalación de extintores y provisión de soportes.

Se deben reinstalar extintores mal ubicados en los establecimientos según los requerimientos establecidos en el D.S. 201 del Ministerio de Salud.

3.6.- Retiro y despacho de extintores.

El retiro, devolución y costos asociados por concepto traslado o fletes de los equipos desde y hacia cada unidad operativa, incluyendo todas las provincias de la región, serán obligatoriamente de cargo del proveedor.

Una vez concluido el servicio de revisión, recarga y mantención de los extintores se procederá al despacho de estos equipos hacia su ubicación de origen o reinstalándolos, cuando sea necesario.

3.7.- Plazo de realización del servicio.

El servicio de revisión, recarga y mantención de extintores tendrá un plazo máximo de ejecución de 12 días hábiles, para cada línea de contratación, por tanto los proveedores al momento de presentar su oferta deberán especificar claramente el plazo de ejecución del servicio. De no encontrarse señalado el plazo en la oferta, se entenderá que el servicio se concretará en el plazo tope establecido por la Junji. Todos los plazos serán contabilizados desde la fecha de formalización de la relación contractual, según se estipula en el punto 18 de los presentes términos de referencia, independiente de la fecha en que se retiren los extintores desde cada establecimiento.

3.8- Generación de documentos.

El proveedor, deberá presentar facturas por separado, para los Programas 01, 02 y Programa Ceci según detalle presentado en el punto 3.1.- de los presentes términos de referencia, adjuntando además a éstas facturas Informes del Servicio realizado a los equipos y redes húmedas, separados por dependencia y en dos copias, certificando las labores efectuadas, recomendaciones, observaciones u otros que considere pertinente agregar. **Además deberá generar un certificado en caso de que algún equipo no se encuentre en condiciones de seguir siendo utilizado, señalando claramente las causas.**

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), IVA incluido, considerando la totalidad de los programas.

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran indicadas en el portal www.mercadopublico.cl por el encargado del proceso de compras.

6.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia como asimismo, cualquier documento que los interprete o complemente, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El oferente deberá manifestar dicha aceptación a través de la presentación del **Anexo N°3** publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N°4** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1 Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital como **Anexo N°1** al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

8.2 Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el sistema de información mercado público, **considerando en cada línea de contratación el valor total neto del servicio de manera global en la comuna, sin incluir el IVA, y en pesos.** Asimismo, como **Anexo N°2**, debe adjuntar el valor unitario de cada uno de los servicios por comuna, oferta económica que **deberá** ser congruente con la oferta presentada en el portal.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los términos de referencia se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado publico.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los términos de referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los términos de referencia, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de los presentes Términos de Referencia de esta licitación.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros, por la Encargada de Adquisiciones y por el Encargado de Bodega, o por quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones o errores el oferente contará con un plazo de 48 horas en virtud del Artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19.886, el que se informará a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0,5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Crterios	Ponderación	Puntajes
Precio	45%	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Experiencia de los oferentes en servicios similares	20%	Se evaluará con nota 10 la oferta con mayor experiencia en servicios similares al solicitado por Junji. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar nómina de los servicios similares realizados desde el año 2013 a la fecha, de acuerdo a formato Anexo N°5 adjunto, con las certificaciones correspondientes (facturas, certificados, órdenes de compra, etc.) adjuntas en el portal www.mercadopublico.cl. No se considerarán servicios informados y realizados con anterioridad a la fecha señalada ni aquellos no certificados. En caso de no tener experiencia previa o no presentar ninguna certificación se le asignará 0 puntos.
Plazo de entrega	35%	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de cumplimiento dentro del periodo establecido en los puntos 3.7 y 15 de los presentes términos de referencia. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. Las ofertas con plazos superiores al establecido por Junji no serán evaluadas. De no encontrarse señalado el plazo en la oferta, se entenderá que el servicio se concretará en el plazo tope establecido por la Junji.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

12.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá, para cada línea de contratación, considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en precio. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de plazo de entrega y experiencia en servicios similares, en ese orden sucesivo. De persistir aún el empate, se declarará desierta la línea de contratación respectiva.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% del valor total, de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia de la realización del servicio, por mutuo acuerdo de las partes.

13.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web www.mercadopublico.cl y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información mercado público.

14.- GARANTIA

La garantía de este servicio deberá necesariamente tener un año de duración.

15.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo del servicio solicitado será el señalado por el proveedor en su oferta, **el que no podrá exceder de 12 días hábiles y deberá regirse por lo dispuesto en el punto 3.7 de los presentes términos de referencia.** El lugar de entrega del servicio será en cada establecimiento desde donde se retiren los extintores, de acuerdo a coordinación previa con cada Directora o Encargada de Jardín. Menores plazos serán considerados en los criterios de evaluación de las ofertas.

16.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de retraso, una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

18.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

19.- DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez recibido conforme el Servicio solicitado por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa presentación de los informes y las factura correspondientes, separadas por Programa, dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2 Punta Arenas.

20.- DE LA SUPERVISIÓN DE LA RELACION CONTRACTUAL

La supervisión administrativa y técnica de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

Contraparte Técnica.

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información técnica necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.
- Revisar y aprobar los requerimientos que se soliciten

Contraparte administrativa.

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por la contraparte técnica.

21.- EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, el Subdepartamento de Planificación calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS.

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

23.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

23.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de los contratos que de ello se deriven.

23.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

23.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

23.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

23.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

23.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

23.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

23.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO N°1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES

Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS

DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2 FORMATO DE PRESUPUESTO

SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES

Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS

DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Comuna	Dirección	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	71		0

Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor de 10 Kg.	1		0
Punta Arenas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor de 1 Kg.	1		0
Punta Arenas	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	10		0
Puerto Natales	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	18		0
Puerto Natales	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	2		0
Porvenir	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7		0
Porvenir	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	2		0
Puerto Williams	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	3		0
Puerto Williams	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	2		0
VALOR NETO DEL SERVICIO				0
IVA (19%)				0
VALOR TOTAL DEL SERVICIO				0

PLAZO PUNTA ARENAS: _____ días hábiles

PLAZO PUERTO NATALES: _____ días hábiles

PLAZO PORVENIR: _____ días hábiles

PLAZO PUERTO WILLIAMS: _____ días hábiles

*Considerar que el plazo máximo a ofertar estipulado en Términos de Referencia es de 12 días hábiles.

*Considerar que la oferta debe contemplar todos los costos de retiro y devolución y los asociados por concepto traslado o fletes

de los equipos desde y hacia cada unidad operativa, incluyendo todas las provincias de la región.

* Si no oferta en alguna de las comunas, dejar en blanco los valores o colocar \$0,-

FIRMA OFERENTE

**ANEXO 3
CARTA ACEPTACION
TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES
Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS
DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Yo, _____, RUT N° _____, en representación de la empresa _____, RUT N° _____, declaro conocer y aceptar los Términos de Referencia que forman parte de la presente licitación ID N° _____ publicada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente

**ANEXO 4
DECLARACION JURADA SIMPLE**

**SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES
Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS
DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

En Punta Arenas, a..... de de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(O Persona Natural según corresponda)

ANEXO 5
EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES
SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES
Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS
DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del servicio	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de Inicio Ejecución	Fecha de término Ejecución

Observación: Servicios similares realizados desde el año 2013 a la fecha, con las certificaciones correspondientes (facturas, certificados, órdenes de compra, etc.) adjuntas en el portal www.mercadopublico.cl. No se considerarán servicios informados y realizados con anterioridad a la fecha señalada ni aquellos no certificados. En caso de no tener experiencia previa o no presentar ninguna certificación se le asignará 0 puntos.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba los Términos de Referencia y anexos para el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las Unidades Dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/RCA/rca

DISTRIBUCION:

Subdirección Recursos Financieros

Bodega

Adquisiciones

Oficina de Partes ✓

